Señor
NIYIRETH CAPERA ESPITIA
CARRERA 7 NO. 9-15
Neiva (H)

Asunto: **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No.** 1743

PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA MNSPDHCMC-16-2023

Que una vez agotado el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, conforme a los parámetros del art. 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, en el procedimiento de contratación No. **MNSPDHCMC-16-2023**, en el cual se llevó a cabo la publicación de la invitación pública por un término no inferior a un (1) día hábil para la recepción de observaciones antes del inicio del plazo para presentar ofertas, garantizando un término no inferior a un (1) día hábil siguiente a la publicación del aviso de limitación a Mipymes para la recepción de ofertas, siendo publicado el informe de evaluación para el traslado por un término no inferior a un (1) día hábil, se le dirige la presente comunicación.

JUAN DIEGO ISAZA VALDERRAMA, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva (H), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.271.641 expedida en el Medellín, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 0807 del 02 de Noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 0223 del 02 de Noviembre de 2021, debidamente delegado para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0108 de 2021, manifiesto que de acuerdo con lo normado en los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la contratación de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato*", dada la recomendación del evaluador jurídico-técnico en el informe de evaluación definitivo de seleccionar la oferta más favorable para la entidad, me permito comunicar que mediante el presente documento el Municipio de Neiva – Oficina de Contratación acepta la oferta presentada en el Procedimiento administrativo de Selección de Mínima Cuantía **MNSPDHCMC-16-2023,** cuyo objeto es **"CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA POLITICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - ACUERDO 012 DE 2020",** presentada por **NIYIRETH CAPERA ESPITIA** identificada con CC. 65.753.084 correspondiente a la oferta más favorable para la entidad, que cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos.

La presente aceptación se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la Secretaria de Paz y Derechos humanos dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso Contractual adelantado mediante la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran anexos y hacen parte integral del presente proceso.

Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBJETO: "CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA POLITICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - ACUERDO 012 DE 2020" 63391-SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS.

CONTRATISTA: NIYIRETH CAPERA ESPITIA identificada con **CC. 65.753.084**
NIT: 65.753.084-6

VALOR: El valor pactado en el contrato que se deriva de la Invitación Pública de Mínima Cuantía número **MNSPDHCMC-16-2023,** Valor total **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (32.000.000) MCTE** Y LOS TRIBUTOS MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICADO DE DISPÓNIBILIDAD PRESUPUESTAL: la Disponibilidad Presupuestal requerida para la ejecución del presente contrato expedido por el Coordinador del Área de Presupuesto y la Secretaria de Hacienda Municipal, soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número**:**

GASTO	RUBRO	RECURSO	CDP
C	2.3.2.02.02.006	2000	2023.CEN.01.002651

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el desarrollo en tiempo, cantidades, medios, refrigerios, almuerzos, desayunos, apoyo logísticas, Suministro de materiales y todo lo enunciado dentro del estudio previo.
2. Orientar, planear, organizar y ejecutar los eventos según las necesidades de la Secretaria de Paz y Derechos Humanos.
3. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para la realización de los eventos, el cual debe contar con las condiciones necesarias para el desarrollo del mismo.
4. Suministrar todos los materiales y equipos (electrónicos y Tecnológicos) que sean necesarios para la realización de los eventos.
5. Responder y apoyar de manera oportuna los requerimientos para la realización de los eventos.
6. Realizar oportunamente la entrega de las ayudas monetarias establecidas en este proceso.
7. Suministrar Bienes y servicios correspondiente al desarrollo de la Política Publica de Paz en el Municipio de Neiva Acuerdo 012 de 2020:

ALIMENTACION							
ITEM	CARACTERISTICAS DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	**Suministro de alimentación (almuerzo)**: porción de 120 gramos de carne y/o pollo, porción de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pastas, etc), ensalada, sopa y bebida (jugo natural 12 Onzas). los recipientes para servir los alimentos – estos deberán tener características biodegradables o contar con material reciclable.	unidad	1				$12.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2	**Suministro de alimentación (Almuerzo Especial):** Porción 180 Gramos de proteína debe contener dos proteínas de 90 gramos cada una entre res, pollo y/o cerdo), 110 gramos de harina (papa, plátano o arroz), 120 gramos de verduras y 12 onzas de jugo natural. los recipientes para servir los alimentos – estos deberán tener características biodegradables o contar con material reciclable.	unidad	1				$18.000
3	**Suministro de refrigerios**: Opciones entre: • mini pincho mixto, • empanada de arroz con carne, • croissants rellenos de jamón y queso, • sándwich de jamón y queso con papitas, • empanada de hojaldre rellena de pollo o carne y maíz tierno La opción debe estar acompañado de jugo en caja o avena. los recipientes para servir los alimentos deberán tener características biodegradables o contar con material reciclable.	unidad	1				$7.000
4	**Hidratación:** Estación de Hidratación para los integrantes durante toda la reunión. Estacion de azúcar y mescladores, aromática y agua fresca para las sesiones a realizar (el agua puede ser en bolsa o la instalación de un dispensador de agua en botellón, suministrando los vasos). Los recipientes para servir los alimentos deberán tener características biodegradables o contar con material reciclable.	unidad	1				$250.000
5	**Hidratación:** Agua potable tipo envase botella de 350 ml; la cual se entregara en el lugar donde indique la Secretaria de Paz y Derechos Humanos.	unidad	1				$2.500
6	**Hidratación:** Agua potable tipo empaque bolsa de 360 ml; la cual se entregara en el lugar donde indique la Secretaria de Paz y Derechos Humanos.	unidad	1				$600
7	**Hidratación:** Agua potable tipo empaque bolsa de 6 Litros; la cual se entregara en el lugar donde indique la Secretaria de Paz y Derechos Humanos.	unidad	1				$10.000
8	**Hidratación:** Agua potable tipo empaque botellón de 20 Litros; la cual se entregara en el lugar donde indique la Secretaria de Paz y Derechos Humanos.	unidad	1				$22.000
	PERSONAL, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE LOGÍSTICA						

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ITEM	CARACTERISTICAS DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
9	**AUXILIAR TECNICO DE LOS EVENTOS:** Con conocimiento básico para apoyar la conexión de internet, manejo de computador, video beam, sonido y micrófono y otros elementos electrónicos para el funcionamiento en los eventos.	PERSONA	1				$80.000
10	**AUXILIAR PARA LA COORDINACION DE EVENTOS:** Apoyo en la organización de las reuniones, entrega de alimentación, garantías e incentivos a los integrantes de la reunión.	PERSONA	1				$80.000
11	**MESAS Y MANTELERÍA** Alquiler de mesa para 7 personas con mantel para el desarrollo de eventos. Con el correspondiente transporte hasta el lugar donde se va a desarrollar la actividad	MESA	1				$15.000
12	**SILLAS:** alquiler Silla plástica. Con el correspondiente transporte hasta el lugar donde se va a desarrollar la actividad	UND	1				$1.000
13	**ESPACIOS DE REUNION:** Alquiler de salón con capacidad mínima de 50 personas sentadas; el lugar se alquilara por un término mínimo de 8 horas por actividad y deberá contar con sillas, mesas, mantelería y punto de hidratación.	UND	1				$800.000
ITEM	**CARACTERISTICAS DE BIENES Y SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**				**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
14	**ALQUILER DE SONIDO:** RIDER TÉCNICO. - Consola Digital: - Procesador digital: Electrovoice DC ONE (Speaker Controller), 2 IN x 6 OUT. - Procesador digital: BBE – DS48. (Speaker Controller), 4 IN x 8 OUT. - Racks de (4) Cuatro amplificadores Carver. - Racks de (2) Dos amplificadores: Crown 6.000. 06 - Cabinas Line Array P210A2H. Dos Vías (Biam – Plificadas). Distribuidas en dos (2) Torres de Sonido, de acuerdo a las exigencias del sitio en donde vamos a amplificar. 02 - Bajos 218S Doble parlante de 18 Pulgadas C/U. Incluye: Transporte de Todos los sistemas anteriormente mencionados, transporte de los operadores (Técnicos) de los sistemas, Montaje y Desmontaje. **TIEMPO**: por un tiempo mínimo de 6 horas por actividad.	UND	1				$2.000.000

15	**EQUIPO PARA MONITOREO** Potencia: 10.000 Watios - Monitores de piso. - Sistemas Pasivos para Side Field y Drum Field. - Kit de Micrófono para Bateria. Beta, 52. SM 87. SM 81. - Bases para Micrófonos con Boom y Rectas. - Micrófonos Inalámbricos L4. - Set de microfonería: SHURE BETA 52, 57, 58. - Cajas Directas WHIRLWIND DB1. - Laptop. Incluye: Transporte de Todos los sistemas anteriormente mencionados, transporte de los operadores (Técnicos) de los sistemas, Montaje y Desmontaje. **TIEMPO**: por un tiempo mínimo de 6 horas por actividad.	UND	1					$1.000.000
16	**Alquiler Tarima:** - Módulos: (Plataforma en Madera y Hierro). De 1.20 Metros X 1.20 Metros. - Sus Medidas son: 7.20 Metros de Frente X 6 Metros de Fondo X 1.00 Centimetros de Alto. - Con una (1) escalera. - Faldón Negro. Incluye: Transporte de Todos los sistemas anteriormente mencionados, transporte de los operadores (Técnicos) de los sistemas, Montaje y Desmontaje. TIEMPO: Por un tiempo mínimo de 6 horas dependiendo el tipo de actividad	UNIDAD	1					$2.000.000

MATERIALES DE PAPELERIA

ITEM	CARACTERISTICAS DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.				VALOR UNITARIO
17	**IMPRESIÓN DE FOTOCOPIAS**: Fotocopias a blanco y negro. El papel debe contar con características reciclables, biodegradables o hacer uso de fuentes forestales sustentables	UNIDAD	1				$220
18	Cinta adhesiva doble faz largo * ancho 2.5 m *24 mm espesor 3mm color blanca	UNIDAD	1				$3.850
19	Resma papel bond carta 500 hojas de 75 g	Caja	1				$21.142
20	Resma papel bond Oficio 500 hojas de 75 g	rollo	1				$26.664
21	Marcador permanente en caja *12 colores surtidos punta biselada grosor del trazo : 1mm,4mm	Caja	1				$13.750

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

22	Cinta adhesiva de enmascarar: largo * ancho 24 m / 40 mm	unidad	1					$5.036
23	Caja de lapiceros *60 unidades 1.0 m tinta negra.	Caja	1					$27.170
24	Unidad de Carpeta 4 aletas color blanco material propalcote tamaño oficio.	unidad	1					$3.080
25	BOLSAS PARA BASURA Formato de venta: Paquete Unidades por pack: 10 Mediana: Largo x Ancho 60 cm x 80 cm	paquete	1					$3,080
26	Marcadores de vinilo, **Tamaños: 4 mm, 6 mm, 12 mm, 20 mm, 30 mm** **colores**: variado **Peso** 0.020 kg **Dimensiones** 1 × 1 × 1 cm.	paquete	1					$27.775
27	Set Pincel es Sintético: Uso: Acrilico,Acuarela,Pintura,Óleo - Material: pincel sintético Medidas: . Tamaño: 2 x 2 ", 1½", 1 ", ½" Largo entre 20 y 17 cm	paquete	1					$13,454
28	Toallas De Papel, En Rollo Doble Hoja	Unidad	1					$6,051
	ACCESORIOS DE VESTIR							
ITEM	**CARACTERISTICAS DE BIENES Y SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**					**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
29	**Compra de Gorras para protección del sol**: con 2 logos, una leyenda y color a solicitud de la Secretaria de Paz y Derechos Humanos..	UNIDAD	1					$8.000
30	**Compra de Chalecos Bordados:** Calidad: Tela poliéster o de dril Color: A solicitud de la Secretaria de Paz y Derechos Humanos Modelo: Chaleco básico dos bolsillos laterales con cremallera, el cierre con cremallera, Talla: a solicitud de la Secretaria de Paz y Derechos Humanos. 3 Logos y leyenda	UNIDAD	1					$25.210
31	**CAMISETAS:** Material principal: poliéster - algodón Color: A solicitud de la Secretaria de Paz y Derechos Humanos Tipo de manga: corta Modelo: redondo (caballero) Diseño de la tela: liso Tipo de estampado: sublimación - diseño impreso en DTF calidad premium	UNIDAD	1					$13.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

32	**CAMISETAS:** Material principal: poliéster - algodón Color: A solicitud de la Secretaria de Paz y Derechos Humanos Tipo de manga: corta Modelo: en v (dama) Diseño de la tela: liso Tipo de estampado: sublimación - diseño impreso en DTF calidad premium	UNIDAD	1					$14.000

PUBLICIDAD								
ITEM	**CARACTERISTICAS DE BIENES Y SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**					**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
33	**PENDÓN CON ARAÑA**: Medidas mínimas de dos metros por un metro a full color con logos base roll up	UNIDAD	1					$333.200
34	**PENDON: Medidas: Ancho x Altura 6 m x 1 m** **• Forma: Rectangular -** **• Materiales: Lona - Tela Rafia - Tela Sublimada - impermeable** **• Incluye: Traen tres tirantes / varillas y soga para atarlo.** **• Impresión full color de alta definición.** **• Confeccionadas con dobladillo perimetral y ruedos portatirantes.** **• Diseño Personalizado: diseño por definir**	UNIDAD	1					$226.100
35	**CUADERNO: •Argollado con anillo metálico** **•Tamaño: A5 (15x21cm)** **•Pasta dura: Parte externa: personalizada con los logos institucionales y nombre de la secretaría de Paz y Derechos Humanos** **•Parte interna: calendario y diseño e información de la secretaría de Paz y Derechos Humanos** **•Plastificado mate o uv brillante** **•100 hojas en cada cuaderno a cuadros o líneas un solo rayado, en papel bond impreso con logos institucionales y nombre de la secretaría de Paz y Derechos Humanos (diseño por definir)** **2 insertos full color en papel couche 150grs full color según diseño e información de la secretaría de Paz y Derechos Humanos (diseño por definir)**	UNIDAD	1					$22.015

MATERIALES DE FERRETERIA								
ITEM	**CARACTERISTICAS DE BIENES Y SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**					**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
36	Compra Pintura vinilo tipo 1	GALON	1					$62.000
37	Compra Rodillo De Recorte Para Pintar. **Medidas:** Rodillo 9" Aprox. 19 x 9 x 20 cm	UNIDAD	1					$10.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	Material: Polipropileno Lavable Felpa de poliéster, en color blanco. Mango ergonómico y Plástico Material de la base: Hierro Espesor: 3/8" (9.5 mm) Diámetro interno del tubo: 37.8 mm Peso: 32 g							
38	Compra Rodillo De Recorte Para Pintar. **Medidas:** Rodillo 3" Aprox. 7.5 x 3.5 x 7.9 **Material:** Polipropileno Lavable Felpa de poliéster, en color blanco. Mango ergonómico y Plástico Material de la base: Hierro Espesor: 3/8" (9.5 mm) Diámetro interno del tubo: 37.8 mm Peso: 32 g	UNIDAD	1					$3.500
39	Compra Bandeja Grande Para Pintura Plást, **Tamaño del Paquete:** 15.00 x 12.75 x 3.50 IN **Peso:** 0.41 LB	UNIDAD	1					$6.000
40	Juego De Brochas. **Tipo de cerdas:** Sintético **Material del mango:** Plástico **Medidas:** 1/2--1--1*1/2--2 PULGADAS	PAQUETE	1					$10.500
41	Estuco Acrilico **Tipo**: Impermeabilizante	GALON	1					$38.000
42	**Lija de papel Cuadrada De Grano Fino** Esponja Grano fino opcional: calibre 120 #, 180 #, 240 # Material: esmeril y esponja Tamaño:. Grosor/calibre: aproximadamente 6 mm/0,2 pulgadas, 70 * 100 mm/0,2, 8 mm/3.9 pulgadas y 120 8 x 12 mm/4,72 x 3,86 x 0,47 pulgadas Peso: aproximadamente 61-69 g	PAQUETE	1					$4.500
43	Rollos de plastico negro o transparentes. Medidas : 45 cm x 100 cm Calibre: No. 6	UNIDAD	1					$2.500
44	Espatula de impieza De Masilla, Tamaño: 6pulg , 5pulg , 4pulg Material: acero inoxidable Medidas: 75 mm	PAQUETE	1					$20.000
45	Cuerda para medir o usar de guía, **Tamaño Aproximadamente:** 100 m, 200m,... **Descripción: Materiales:** nylon 2.8 mm/0.11 pulgadas diámetro.	UNIDAD	1					$7.000
46	Escaleras tipo tijera, **Medidas** de 1,4 metros, **Carga Máxima** de 90 - 110 Kgs - Tipo III con características de 4 pasos tipo tijera, **largo** 137 cm.	UNIDAD	1					$155.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

47	Pintura En Spray **Colores:** Variado **Tamaño:** 14 Onzas **Peso** 0.220 kg, 110 Kg **Dimensiones** aprox. 6x6x7 **Tipo**: Brillante y Mate.	UNIDAD	1					$10.000
48	Estuco Plástico, **Contiene: x5 kg,** 6kg **Consistencia**: cremosa **Para**: Superficies Sólidas, Planas, Bien Fraguadas y Curadas	GALON	1					27.000
49	Cemento, **Tipo** I Cemento GrisGris **Contiene** x50 kg **Color**: Gris	BULTO	1					$27.731
50	Arena o Agregado Fino, **Tamaño** Máximo N°8 (2,36Mm), Ideal para la Elaboración de Mortero de Pañete para Acabado Sobre las Superficies de Mampostería y Concreto.	BULTO	1					$3.000
51	Palustre 5 pulgadas mango plástico, **Medidas**: 5 pulgadas **Material:** mango plástico	UNIDAD	1					$7.500
52	Pintura, Tipo 2, color : a solicitud	GALON	1					$45.000
53	Pintura, Tipo 1, color : a solicitud	CUÑETE	1					$230.000
54	Pintura, Tipo 2, color : a solicitud	CUÑETE	1					$180.000

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
55	Compra Caja de tapabocas termo sellado x 50 unidades, modelo quirúrgico.	caja	1				$11.000
56	Compra Paquete de pañitos húmedos por 100 Unidades.	paquete	1				$11.300

MISCELANEA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO

57	Tipo de vela PARAFINA, Unidades por pack 24	PAQUETE	1				$3.750
58	Velón de 70 c.m x 4 pulgadas.	unidad	1				$76.600
59	Velón 10 c.m centímetros x 4 pulgadas	unidad	1				$1.800

TRANSPORTE				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR TRANSPOTE IVA INCLUIDO**
60	Suministro de auxilio monetario para el transporte en la zona urbana del Municipio de Neiva ida y regreso	UNIDAD	1	$15.000
61	Suministro de auxilio monetario para el transporte en la zona Rural del Municipio de Neiva ida y regreso	UNIDAD	1	$30.000
SUMATORIA VALORES UNITARIOS				

8. El contratista en caso de no ser productor directo de alimentos agropecuarios locales, debe adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus Organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2046 de 2020 y su decreto reglamentario 248 de 2021.

9. Entregar con factura certificados de gestión de residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) post evento generados durante la ejecución del contrato.

10. Garantizar que los productos a suministrar no deben tener exceso de empaque y evitaran los empaques individuales, y/o en los casos que no afecten la calidad de los productos, el empaque usado debe provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles o un mix de las anteriores.

11. Garantizar que, durante la ejecución del contrato, para el caso del transporte el vehículo debe contar con la correspondiente revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.

12. El contratista se compromete a cumplir con los requisitos y normativa establecidos en seguridad, calidad, salud y saneamiento ambiental.

13. Garantizar la minimización de los residuos, consumo energético, recursos y demás factores que generen a corto, mediano y largo plazo impactos negativos en la salud y medio ambiente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

14. El contratista para sus entregables en físico (Informes de supervisión, actas y demás) deberá entregarlos con impresión a doble cara, así mismo el papel utilizado debe (i) estar certificado en sello ambiental, (ii) debe ser papel reciclado o ecológico.

15. Cumplir con lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana. Etiquetas ambientales tipo I. Sello Ambiental Colombiano. Criterios Ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento, - prohibiciones de compuestos específicos.

16. Adjuntar a la propuesta los elementos para el servicio de catering a utilizar, serán: lavables y de larga duración como vidrio, cerámica o de materiales biodegradables. En todo caso no deberán hacer uso de elementos plásticos de un solo uso como (agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos o platos desechables).

17. El contratista durante el desarrollo de los eventos deberá usar equipos con mayor eficiencia y rendimiento en consumo energético, para ello debe entregar la ficha técnica de los productos en donde se evidencie el cumplimiento de la etiqueta energética (Energy star o su equivalente) y en cumplimiento de la Directiva RoHS de Restricción de sustancias peligrosas que se encuentren en productos eléctricos y electrónicos.

18. El contratista para el caso de la publicidad deberá cumplir con lo siguiente:

I. Para el material impreso las tintas NO contendrán disolventes orgánicos, xileno, cromo hexavalente, cadmio y mercurio.
II. Hacer uso eficiente del papel.
III. Evitar entrega de productos de publicidad al finalizar que sean de un solo uso.
IV. Usar materiales que permitan su aprovechamiento una vez finalizado los eventos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
6. Verificar el cumplimiento del contratista para compras públicas Locales según lo estipulado en la ley 2046 de 2020 y su Decreto Reglamentario 248 de 2021

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Neiva.

PLAZO DE EJECUCIÓN: ocho (08) meses, y/o hasta agotar el presupuesto, contado a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El Municipio pagará el valor de contrato así:
Le será cancelado el valor del presente contrato, mediante la presentación de actas parciales conforme a las cantidades ejecutadas por el contratista y aprobadas por el supervisor, acompañada de los respectivos soportes (facturas y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas); esto por cuanto, el contrato se ejecutará como una bolsa de productos agotable, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados; además de los siguientes requisitos:
El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas comprobantes de servicio y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas).
Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos.
El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.
FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC.
Acta de Liquidación debidamente soportada, sus respectivos anexos y demás documentos que se le requieran.

En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizados de Caja (PAC) del Municipio de Neiva.

En todo caso para el pago final del contrato, no será inferior al 10% del valor contratado y se hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva, el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de liquidación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el Municipio y sus respectivos anexos, tales como son: informes, pagos a seguridad social, pagos de legalización, paz y salvo de predial y movilidad.

MULTAS:

Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

A. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes al perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido para ello, y/o mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos necesarios para la ejecución del mismo el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora.
B. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
C. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes adicionar en valor y/o ampliar en plazo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.
D. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar el suministro de bienes en la fecha determinada, o por suspensión temporal de los mismos sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1#) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
E. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a las entregas parciales o totales del suministro de bienes, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1#) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
F. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el Municipio elaborará la liquidación de oficio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

G. Por el incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con base en los salarios presentados en la propuesta, (1%) del valor del contrato por cada trabajador, en forma sucesiva hasta que cese el incumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar y del informe ante el Ministerio de Protección Social.

H. El Municipio de Neiva a través de la Secretaria de Movilidad, aplicará sucesivamente las multas por cada día de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones mientras persista el incumplimiento.

GARANTÍAS:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	

EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incluidas las clausulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con lo estipulado en el art. 14 y ss. de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación / o liquidación del presente contrato en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual, se solucionará primero por las partes mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las parte contienen solucionarla por la vía de la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación

INDEMNIDAD: EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo Costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del vendedor o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor.

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios. No obstante la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta lo preceptuado como requisito dentro de los estudios previos y la respectiva Invitación Pública, se tiene como vinculante la propuesta presentada, en consecuencia la oferta económica presentada en la propuesta y las condiciones técnicas de los elementos especificados en la invitación pública son **INMODIFICABLES** y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario; en ningún caso la administración aceptara solicitudes de reajustes de dicha oferta económica – condiciones técnicas de los elementos.

SUPERVISIÓN: La supervisión será adelantada por la **Secretaria de Paz y Derechos Humanos**, para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para su apoyo.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes; luego de lo cual el Municipio haga envío por medio de la plataforma Secop II del Contrato al contratista, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, acredite el pago de impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del Acta de inicio.

CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva.

0 8 MAY 2023

JUAN DIEGO ISAZA VALDERRAMA
Jefe Oficina Asesora de Contratación

Proyectó/Jose Rojas
Abogado/Contratista

Neiva Vida y Paz